

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 5140
(10 JUL 2025)

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, se concedió vacaciones, al (la) funcionario (a) **BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **27.450.783**, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de San Pablo, correspondientes a los periodos laborados entre el 30 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

Mediante radicado SAC NAR2025ER021731 de fecha 08 de julio de 2025, la funcionaria **BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.450.783, auxiliar de servicios generales de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de San Pablo, solicita el aplazamiento de vacaciones por razones de salud, con incapacidad vigente por el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025.

El (la) funcionario (a) **BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.450.783, disfrutara de sus vacaciones a partir del 15 de julio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Aplazar el disfrute de las vacaciones del (la) funcionario (a) **BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.450.783, que fueron concedidas mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 30 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

ARTICULO 2º-: Conceder el disfrute de las vacaciones al (la) funcionario (a) BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.450.783, que fueron concedidas mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 30 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2025, para ser disfrutadas a partir del 15 de julio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025.

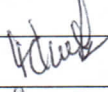
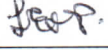
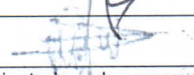
ARTICULO 3º-: Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a) BERNARDA ISABEL ROSADA MUÑOZ al correo electrónico jaibort@yahoo.es, número de teléfono: 3136335435.

ARTÍCULO 4º-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (10 JUL 2025)


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	08/07/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	08/07/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	08/07/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	08/07/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		